

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Trámite: Nro. 2026-71-1019

Resolución: Nro. 025/GIT/DAE/026

Montevideo, 6 de febrero de 2026.

VISTO: la solicitud presentada por Ignacio BARTABURÚ BESSONART referida a la licencia de la estación radioeléctrica a bordo de la embarcación “WIZARD”.

CONSIDERANDO: I) que, a efectos de expedir la licencia de estación, corresponde previamente efectuar la inspección verificativa del funcionamiento adecuado de la estación radioeléctrica de referencia;

II) que, para realizar la inspección correspondiente, el gestor informa que dicha embarcación se ubica, en el Puerto de Buceo, en el departamento de Montevideo, y que estará disponible en concordancia con lo recientemente coordinado.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en la Ley Nro. 17.296 de 21 de febrero de 2001 en la redacción dada por la Ley Nro.19.889 de 9 de julio de 2020, sus modificativas y concordantes y las Resoluciones de esta Unidad Reguladora Nro.58/012 de 12 de abril de 2012 y Nro. 010/023 de 2 de febrero de 2023.

**EL DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DEL ESPECTRO
- EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS -**

R E S U E L V E:

1. Disponer que se realice la inspección a la estación de referencia el día 10 de febrero de 2026.
2. Designar al funcionario Rodolfo ARDENTE, para que concurra realizar la referida inspección

Firmado: *Héctor Budé - Jefe Departamento Administración del Espectro.*